

SECRETARIA DE SALUD

COMISION FEDERAL PARA LA PROTECCION CONTRA RIESGOS SANITARIOS
COMISION DE AUTORIZACION SANITARIA

REGISTRO SANITARIO DE PLAGUICIDA No.

RSCO-FUNG-0330-004-003-007

SALUD

806

El presente registro con fundamento en lo establecido por los artículos: 4 párrafo tercero, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 3 fracción XXIV, 4 fracción III, 17 bis fracción IV, 194 fracción III, 197, 204, 278 fracciones I, II, 279 fracciones I, II, III y IV, 281, 368, 371, 376 y 378 de la Ley General de Salud; 1 y 2 inciso c fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 fracción I, 8, 9, 10, 11, 12 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2004; 1, 3 fracción I (incisos g, h), V, VII, X fracciones 8, 10 y XI del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 19 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación y tomando en consideración la resolución final emitida en relación a la documentación recibida con No. de Solicitud:

103300624X0289

la respuesta a la prevención única de información número:

SAG se

MODIFICA

el registro del producto que a continuación se describe.

Domicilio Fiscal

Titular del Registro
ULTRAQUIMIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.
CALLE 56 SUR No. 7 A (ESQ. ANDADOR 11)
COL. CIVAC
62500 JIUTEPEC, MORELOS

ULTRAQUIMIA-AGRICOLA, S.A. DE C.V.
INDIANA 260-604
COL. CIUDAD DE LOS DEPORTES
03710 BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F.

R.F.C. UAG-930906-B97

No. Licencia Sanitaria ó Aviso de Funcionamiento:

08 PNV 17 011 0008 M

CARACTERISTICAS DEL PRODUCTO

Nombre Comercial:

TERRA 5% CU

Nombre Común del Ingrediente Activo (s):

OXITETRACICLINA

Función:

BACTERICIDA

Uso:

AGRICOLA

Presentación

POLVO SOLUBLE

Categoría Toxicológica:

LIGERAMENTE TOXICO (IV)

Formulador/Maquilador

NACIONAL.- ULTRAQUIMIA AGRICOLA, S.A. DE C.V.

Fecha de Expedición:

02 DIC 2010

Fecha de Vencimiento:

INDETERMINADA

EL COMISIONADO FEDERAL PARA LA PROTECCION
CONTRA RIESGOS SANITARIOS

MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO

22/11/2010

Este documento no es válido si presenta tachaduras, borraduras o enmendaduras.

No 42899

COF



103300624X0289

806

Composición Porcentual:

Ingrediente (s) Activo (s)

OXITETRACICLINA

Clohidrato de oxitetraciclina " Con un contenido de oxitetraciclina base no menor de 75% "

Contenido

Rangos de Variación Autorizados
% en Peso Equivalente de Ingrediente Activo

NOMINAL	7.330	55 G/KG.
MINIMO	6.964	
MAXIMO	7.697	

Ingrediente (s) Inerte (s)

DILUENTE Y HUMECTANTE.

92.670

Uso Autorizado:

APLICACION AL FOLLAJE EN LOS CULTIVOS DE: PERAL ***

Observaciones al Registro:

- 1- SE PODRÁ SOLICITAR RENOVACION DE REGISTRO DEL PRODUCTO DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
- 2- ESTA AUTORIZACION PODRA SER REVOCADA SI SE VIOLA ALGUNA DE LAS CONDICIONES CITADAS O CUALQUIER DISPOSICION LEGAL APLICABLE, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE, EN SU CASO CORRESPONDAN.
- 3- ESTE REGISTRO SANITARIO ES UN CERTIFICADO DEL GOBIERNO MEXICANO DE EFICACIA Y SEGURIDAD. ES REQUISITO NECESARIO PERO NO SUFICIENTE PARA SU COMERCIALIZACION. SE EXPIDE SIN INTERFERIR CON DISPOSICIONES DE OTRAS DEPENDENCIAS.
- 4- PUBLICIDAD DIRIGIDA A:
- 5- SU IMPORTACION, EXPORTACION, ACONDICIONAMIENTO, VENTA O SUMINISTRO AL PUBLICO, SERA DE ACUERDO A LAS CONDICIONES EN QUE HA SIDO APROBADO.

RWZ/MSM

Nº 42900

COF